

## Cortes de energía eléctrica

Fue el 1 de agosto pasado se inició un inusual temporal que tuvo vientos que llegaron a superar los 100 kilómetros por hora en algunos momentos, lo cual devino en una serie de apagones por los sectores rurales y urbanos de buena parte del territorio nacional.

En nuestra provincia de Biobío hubo momentos especialmente complejos, como lo ocurrido en la jornada del día siguiente, cuando cerca de 60 mil clientes no tuvieron este servicio básico, debido a la caída de postes, ramas y árboles sobre el tendido eléctrico.

Aunque en la mayoría de los afectados, la energía pudo ser restablecida al cabo de algunas horas o incluso, un par de días después, resulta inaudito que a casi dos semanas de los incidentes, aún sean varios los sectores rurales que no tienen electricidad. Los casos más dramáticos estaban en Santa Bárbara y Quilaco, cuyos residentes incluso protestaron con cortes de caminos y neumáticos encendidos.

La atención de este problema se ha centrado en lo que sucede en la Región Metropolitana, con miles de familias viviendo una situación similar que han causado que la autoridad incluso se allane a analizar el término de la concesión a la empresa responsable, lo ocurrido revela las debilidades en un servicio que es fundamental para cualquier familia. Sin embargo, la situación es doblemente compleja en las zonas rurales donde la energía también sirve para mover los motores

que surten de agua a sus habitantes.

Desde el Ministerio de Energía se anunció que los afectados por el reciente corte de suministro eléctrico en la Región del Biobío podrán recibir compensaciones por dos vías. La medida busca mitigar el impacto de los cortes de energía que han afectado a miles de hogares en la región, especialmente en áreas rurales y urbanas que han estado sin suministro durante más de 80 horas.

En primer lugar, las compensaciones establecidas en la Ley de Servicios Eléctricos podrían reflejarse automáticamente en la próxima cuenta de la luz, mientras que, en segundo término, el Sernac lidera un proceso de compensaciones por el daño provocado a los clientes bajo la Ley del Consumidor que superarían los \$150 mil a quienes no tuvieron suministro eléctrico por cinco días o más.

Sin embargo, lo anterior es insuficiente. Aunque la prioridad sea reponer el servicio a la brevedad, es fundamental que también se articule un plan de acción de largo aliento para que se morigeren las consecuencias de eventos naturales de esa magnitud, como el manejo del arbolado urbano, y la instalación de sistemas propios de producción eléctrica con energía eólica o solar para salvar. Buscar opciones que si bien es cierto no son definitivas, ayudarían a hacer más llevaderas las consecuencias de estos fenómenos de la naturaleza.